

BASES DE LA PROMOCIÓN « EL PARENTESIS 30 ANIVERSARIO EL BUEN GOLPE DE EXPANSION.com » DE UNIDAD EDITORIAL S.L.U.

INFORMACIÓN ECONÓMICA S.L.U.

La entidad Unidad Editorial Información Económica S.L.U., - sociedad válidamente constituida y con domicilio social en la Avenida de San Luis, 25 – 28033 - Madrid, dotada de C.I.F. B-85162022, efectuará una promoción de carácter gratuita del **16 de AGOSTO de 2016 al 4 de SEPTIEMBRE de 2016**, ambos inclusive, en la que podrán participar todos los usuarios registrados de Expansion.com.

4. El objetivo de la presente promoción es ofrecer a los usuarios de expansion.com la posibilidad de participar en el sorteo de premios de su interés.

2. La promoción se llevará a cabo **16 de AGOSTO de 2016 al 4 de SEPTIEMBRE de 2016**, ambos inclusive.

3. Para participar en dicha promoción los usuarios deberán estar registrados en Expansion.com, con la finalidad de conseguir así una participación para el sorteo. La participación estará limitada a una vez por usuario en toda la promoción.

4. Entrarán en el sorteo de los premios todos aquellos usuarios que se hayan registrado para participar con sus datos de Expansión.com. El premio a sortear entre todos los participantes es:

- 1Driver Callaway XR 16 2016

El premio está valorado en 329 euros

5. Unidad Editorial Información Económica S.L.U. se reserva el derecho de excluir de la promoción, y, por consiguiente, de la entrega de los premios, a aquel/los participante/s que, a su entender, hubiera/n participado de forma incorrecta.

6. El premio de esta promoción no es acumulable a otras promociones/ofertas, no es canjeable en metálico, y estará sujeto, si procede, a las retenciones fiscales correspondientes.

7. Si la adjudicación y entrega de los primeros premios resultara desierta, se pasará a la siguiente reserva, procediendo de esta manera hasta que el premio quedara adjudicado. Resultarán ganadores del concurso la respuesta más original entre todos los participantes. Sacando ganadores en Unidad Editorial el **día 6 de Septiembre de 2016**.

8. Los premios serán comunicados a los ganadores por correo electrónico. En caso de que pasados 24 horas no se hubiese podido contactar con el ganador, el premio pasará al primer suplente por orden de asignación, al que se le aplicará idéntica mecánica. En caso de que no se pudiese localizar a ninguno de los suplentes, el premio quedará desierto. Será responsabilidad del ganador mantener la vía de comunicación empleada en perfectas condiciones de uso. Una vez efectuada la comunicación válida con los ganadores, el ganador deberá confirmar su aceptación o eventual renuncia en el plazo de 3 días naturales, para mayor agilidad de la asignación correcta y completa de los premios de la promoción. En caso de renuncia deberá hacerlo vía correo electrónico para mayor seguridad. Aquellos premios cuya valoración sea superior a 300 € están sujetos a retención o ingreso a cuenta en virtud de lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo. A estos efectos, Unidad Editorial Información Económica S.L.U, como sujeto pasivo que satisface la renta sujeta a retención o ingreso a cuenta, es el sujeto obligado a efectuar el ingreso de la retención o el ingreso a cuenta derivado de la entrega de dichos premios.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.1 de la citada Ley 35/2006, la obtención de un premio de este tipo constituye para su beneficiario una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesta por una alteración en su composición. El ganador o ganadores no podrán renunciar a los premios una vez que los mismos hayan sido aceptados. Es condición imprescindible para la entrega del premio, que se devuelva firmada la carta que adjuntamos.

Para el caso de que los datos personales de los ganadores no fueran válidos, o no haya sido posible contactar con ellos en el citado plazo, o si hubieran manifestado los ganadores su voluntad clara e inequívoca de renunciar al premio. Pasados 3 meses no podrá reclamarse.

Si una vez confirmada la aceptación el ganador no fuera a disfrutar del premio, deberá comunicar su renuncia a Expansión por la misma vía por la que le fue contactado para poder asignar el premio al suplente con al menos cinco días naturales. Si el premio resultara no disfrutado pero aceptado por incumplir este punto, el ganador figurará como ganador y estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), así como en el Reglamento del IRPF, aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo

9. No podrán participar en esta promoción los empleados de las empresas de Unidad Editorial Información Económica, S.L.U. ni sus familiares directos, así como los empleados de aquellas empresas relacionadas directa o indirectamente en la realización de la presente promoción.

10. Los premios no son transferibles. Es requisito imprescindible para participar en la promoción ser mayor de 18 años.

11. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sus datos de carácter personal suministrados a través de este formulario van a ser incorporados a un fichero de datos cuyo responsable es Unidad Editorial Información Económica S.L.U. y empresas participadas, y serán utilizados para gestionar su participación en la promoción “EL PARENTESIS de EXPANSION.com” así como para remitirle información de Unidad Editorial Información Económica S.L.U., y empresas participadas, incluyendo el envío de comunicaciones comerciales por correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente (como SMS). Si no desea recibir información publicitaria debe dirigirse por e-mail o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente a Unidad Editorial Información Económica S.L.U. y empresas participadas.

Estos datos se tratarán confidencialmente y de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de modo que los usuarios podrán acceder, rectificar y cancelar sus datos así como ejercitar su derecho de oposición dirigiéndose a la dirección anteriormente indicada o a la dirección electrónica: lopd@unidadeditorial.es.

12. Unidad Editorial Información Económica S.L.U. se reserva el derecho de utilizar el nombre y la imagen de los ganadores en todo lo relativo al desarrollo de la promoción “EL PARENTESIS de EXPANSION.com” por lo que los participantes consienten en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de Unidad Editorial Información Económica S.L.U. de su imagen y su nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación (incluido Internet), o cualquier otro medio, con fines promocionales o informativos siempre que estos se relacionen con la presente promoción, sin compensación económica de cualquier clase para el participante.

13. Unidad Editorial Información Económica S.L.U. se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o su anulación definitiva.

14. En el caso de que el premio se envíe a la dirección física facilitada por el ganador en su registro si la dirección no sea verdadera, Expansion.com no se responsabilizará de realizar de nuevo el envío. Pasados 21 días no podrá reclamarse el premio.

15. Unidad Editorial Información Económica S.L.U. no se hace responsable para el caso de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, destrucción, acceso no autorizado o por mal funcionamiento, mala transmisión o error de cualquier clase en recibir cualquier información.

16. La participación en la promoción implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y del criterio interpretativo de Unidad Editorial Información Económica S.L.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.